

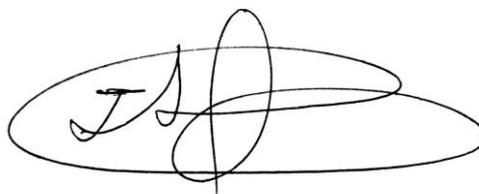
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 22 de mayo de 2017 y 10 de junio de 2019, y el auto del 20 de enero de 2020 por medio del cual se fijaron las agencias en derecho en primera instancia, obrantes a folios 287-290, 294-295 y 341 del expediente, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso a cargo de la demandante Yesenia Franco Duque y a favor de la entidad demandada Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, así:

CONCEPTO A FAVOR DE LA ENTIDAD CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA y EN CONTRA DE LA ACTORA YESENIA FRANCO DUQUE	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia fl. 341.	\$877.800,00
Otros gastos	\$00.00,00
Total	\$877.800,00

Medellín, 6 de julio de 2020

El Secretario,



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-00860-00
Demandante	Yesenia Franco Duque
Demandada	Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Auto Interlocutorio N°	379

En este proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **Yesenia Franco Duque** contra la **Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia**, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>067</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>7 de julio de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--